



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2019 - Año de la Exportación



[Firma manuscrita]

EMILIO A. DALBORA
BOLEANS ADSCRIPTO

ANEXO

ADENDA AL
CONTRATO DE LOCACIÓN N° 18/2018 DPSCA

Entre **CARLOS MIGUEL BUSIGNANI**, DNI N° 10.765.514, CUIT 20-10765514-0, en su carácter de propietario, con domicilio real en la calle Ayacucho 923/927, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal a todos los efectos del presente en la calle Paraná 791, piso 6 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte; y por la otra parte, la **DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**, CUIT N° 33-71304120-9, representada en este acto por el Dr. EMILIO JESÚS ALONSO, DNI N° 32.478.031 en virtud de la autorización conferida por el Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, con domicilio legal en la calle Adolfo Alsina N° 1.470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante llamada la "LOCATARIA";

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 131/2018 tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 13/2018, la cual tuvo por objeto la locación de un inmueble sito en la calle San José N° 278, unidad funcional N° 3, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a funcionar como ANEXO de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Que con fecha 26 de octubre de 2018 se adjudicó, mediante Resolución N° 57/2018, al Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), el único renglón de la Contratación Directa N° 13/2018, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$

"2019 - Año de la Cooperación para el Fortalecimiento del Derecho a la Comunicación: Hacia la Convergencia Audiovisual y la concientización de los Audiencias"

201.600.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por haber ser económicamente conveniente.

Que con fecha 1° de noviembre de 2018 se suscribió el correspondiente contrato, contando el mismo con una vigencia de DOCE (12) meses a partir de su firma, 1° de noviembre de 2018, con opción a prórroga.

Que LA LOCATARIA ha emitido la Resolución DPSCA N° 043 en fecha 28 de 10 de 2019 mediante la cual se aprobó la prórroga del contrato de locación suscripto oportunamente por el plazo de DOCE (12) meses.

Que en virtud de lo expuesto las partes convienen celebrar la presente Adenda al CONTRATO DE LOCACIÓN N° 18/2018, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El precio de la locación por DOCE (12) meses, contado desde el día 2 de noviembre de 2019, se conviene en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 281.736.-).

Los pagos serán trimestrales, los dos primeros trimestres ascienden a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 65.520.-) cada uno y los dos últimos trimestres ascienden a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 75.348.-). Los referidos importes deberán ser abonados por "LA LOCATARIA" a "EL LOCADOR" dentro de los DIEZ (10) días de iniciado cada período, previa conformidad de las respectivas facturas.

SEGUNDA: La vigencia de la presente prórroga será de DOCE (12) meses, contados a partir del día el 2 de noviembre de 2019 hasta el día 2 de noviembre de 2020.

TERCERA: RATIFICACIÓN. Durante el plazo de esta prórroga mantienen plena vigencia las cláusulas del Contrato de Locación N° 18/2018, en todo cuanto no haya sido específicamente modificado por la presente.

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 2019.

Firma certificada por la Escribanía General
del Gobierno de la Nación según Acta N° 468
Bs. As. 31 de octubre de 20 19.



SPACIO A. DIAMORZA
ESCRIBANO ASOCIADO





4 11

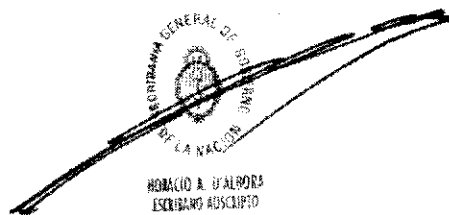
Escribanía General del Gobierno de la Nación



CERTIFICO en mi carácter de Escribano Adscripto de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, que las firmas que anteceden insertas en una Adenda al **CONTRATO DE LOCACIÓN** del inmueble sito en calle San José número 278, Unidad Funcional número tres, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son puestas en mi presencia por el señor **Emilio Jesús ALONSO**, con Documento Nacional de Identidad número 32.478.031, quien interviene en su carácter de Encargado de la **DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**, C.U.I.T. número 33-71304120-9; y por el señor **Carlos Miguel BUSIGNANI**, con Documento Nacional de Identidad número 10.765.514, C.U.I.T. número 20-10765514-0, quien lo hace por sí. **REPRESENTACIÓN:** Resulta de: a) Ley número 26.522 de creación de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; b) Resolución de la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 32, de fecha 24 de mayo de 2013, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría; c) Acta número 29 de fecha 3 de mayo de 2019, de la Comisión Bicameral del Congreso de la Nación de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, que designa al compareciente en el cargo invocado, obrante a fojas 87/89 del Libro de Actas de la citada Comisión Bicameral, habilitado el 9 de diciembre de 2009 por el Subdirector de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y d) Resolución del Titular de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 073 de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba la prórroga del contrato. La documentación relacionada en b) en copia obra agregada al acta labrada en este mismo Registro bajo el número 256 en fecha 1° de noviembre de 2018, y la citada en c) y d) en copia autenticada agrego a la presente. El requerimiento de esta

certificación se efectúa por acta pasada en la fecha, bajo el número 168. Buenos

Aires, 31 de octubre de 2019.-



HONORARIO GENERAL DE DEFENSA
DE LA NACION

HONORARIO A. U'ALBORA
ESCRIBANO AUSCRIPTO